



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

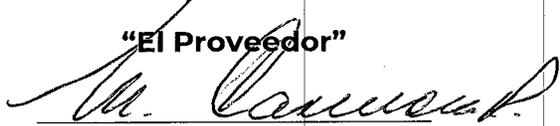
Contrato No. **DIM0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., el día 31 de diciembre de 2021.

**"El Instituto"**

  
**Dr. Julio Gutiérrez Méndez**  
Titular del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal  
Tlaxcala.

**"El Proveedor"**

  
**C. Marisela Carmona Ricárdez**  
Persona Física

**Administrador del Contrato**

  
**Lic. Ma. de los Angeles Avendaño Flores**  
Coordinador Delegacional de Trabajo Social

000 014







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

**VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Conforme a la declaración 1.3 el administrador del contrato, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo número 4 (Cuatro)** y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**El Instituto**" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (Uno)** Descripción, Cantidad, Precio Unitario e Importe

**Anexo 2 (Dos)** Lugar de entrega

**Anexo 3 (Tres)** Dictamen de Disponibilidad Presupuestal

**Anexo 4 (Cuatro)** Oficio de Designación de Administrador del Contrato

**Anexo 5 (Cinco)** Formato de fianza de cumplimiento de contrato

**VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **DIM0114**  
 Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
 Material Didáctico para Estrategias  
 Educativas de Promoción a la Salud

**CONTRATO NÚMERO: DIM0114**

Contrato Cerrado para la **Adquisición de Material Didáctico para Estrategias Educativas de Promoción a la Salud**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez** en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, y por la otra la Persona Física **Marisela Carmona Ricárdez**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.-** Manifiesta "**El Instituto**" por conducto de su Representante Legal que:

**I.1.-** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, y está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, del citado ordenamiento jurídico.

**I.2.-** Su representante es el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social; 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, pasada ante la fe de la Lic. Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría N° 95 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.3.-** La **Lic. Ma. de los Angeles Avendaño Flores** Coordinador Delegacional de Trabajo Social de "**El Instituto**" interviene en la firma del instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*Marisela Carmona Ricárdez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

**I.4.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la **Adquisición de Material Didáctico para Estrategias Educativas de Promoción a la Salud**, solicitado por el **Dr. Fernando Moncada Jiménez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

**I.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060703, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000000931-2022 mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo número 3 (Tres)**.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**El Instituto**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2022 se apruebe, sin responsabilidad alguna para "**El Instituto**".

**I.6.-** El presente contrato fue adjudicado a "**El Proveedor**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-050GYR041-E418-2021** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.7.-** Con fecha 21 de diciembre de 2021 la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el Acta de fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "**El Proveedor**".

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.

**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

**II.-** Manifiesta "**El Proveedor**", que:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **DI00114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

**II.1.** Es una persona física, con actividades empresariales con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Cuenta con los registros siguientes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes: **CARM-590918-A38**
- b) Registro Patronal IMSS-INFONAVIT: [REDACTED]

SE ELIMINO RFC, REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO FISCAL, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE DATOS PERSONALES DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICABLE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP

**II.3.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse dentro de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "**El Proveedor**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.4.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "**El Instituto**" para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de aplicar)

**II.5.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "**El Instituto**" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.6.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "**El Instituto**" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "**El Instituto**" en la sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 (En caso de aplicar)

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "**El Instituto**". (En caso de aplicar)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

**II.7.-** Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (En caso de aplicar)

**II.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**El Proveedor**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

**II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para cumplir con sus obligaciones que asume en el presente contrato.

**II.10.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato el ubicado

Hechas las declaraciones, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

SE ELIMINO RFC, REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO FISCAL, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE DATOS PERSONALES DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICABLE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA  
**CLAUUSULAS** CON LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION 1 Y 118 DE LA LFTAIP

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La **Adquisición de Material Didáctico para Estrategias Educativas de Promoción a la Salud**, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en el **Anexo número 1 (Uno)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "El Instituto" cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

importe de **\$473,137.00** (Cuatrocientos setenta y tres mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 1 (Uno)**, de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, atendiendo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico, así como en las prórrogas o esperas que en su caso se llegaren a efectuar.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán pagos a **"El Proveedor"** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, una vez entregados los bienes conforme al **Anexo Número 1 (Uno)**, de este contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que **"El Proveedor"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para los casos en que no se cuente con contrato formalizado por causas imputables a **"El Proveedor"**, el acta de fallo y/o notificación de la adjudicación será el documento en el que se perfeccione el acuerdo de voluntades entre **"El Instituto"** y **"El Proveedor"**, con base en el cual será procedente el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el área contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares americanos, y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México; así se expresará en el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

apartado "monto" de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIII de la LAASSP en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el trámite de pago **"El Proveedor"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Boulevard Guillermo Valle número 115, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.

En su caso, **"El Proveedor"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"El Instituto"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"El Instituto"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"El Proveedor"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"El Instituto"** el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- a) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"El Instituto"** tiene en operación, para tal efecto **"El Proveedor"** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- b) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.
- c) El administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la DF proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".
- d) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o



deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

e) El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38,46,54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial Vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la CTE dependiente de la DF, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

**“El Proveedor”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

En caso de aplicar, **“El Proveedor”** deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega- Recepción.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

Para que **"El Proveedor"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro mismo que deberá notificarlo por escrito a **"El Instituto"** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

En lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate, independientemente de que deberán cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 5.5.1 de las presentes POBALINES.

Asimismo, **"El Proveedor"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"El Instituto"**.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"El Instituto"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Durante la vigencia del contrato **"El Proveedor"** queda obligado a entregar a **"El Instituto"** junto con la factura de cobro respectiva la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

**"El Proveedor"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"El Instituto"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"El Instituto"**.

En caso de que **"El Proveedor"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Instituto"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

En caso de que **"El Proveedor"** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El Instituto"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"El Proveedor"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"El Proveedor"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"El Proveedor"** se compromete a entregar a **"El Instituto"** los bienes que se mencionan en el **Anexo Número 1 (Uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en cumplimiento a las disposiciones para garantizar la protección a pacientes, establece la necesidad de solicitar la adquisición de Material Didáctico para los programas PREVEIMSS, **"El Instituto"** dentro del proceso de mejora de la atención integral a la salud, ha diseñado e implementado la estrategia de Programas Integrados de Salud, mejor conocida como PREVENIMSS, cuyo objetivo principal es desarrollar acciones de carácter preventivo en mejora de la salud de todos sus derechohabientes: por lo que hace necesario la Adquisición del siguiente **MATERIAL DIDÁCTICO**, el cual se encuentra disponible en el **ANEXO 1**.

De acuerdo a los cuatro procesos sustantivos de trabajo Social se Incluye el Proceso de Educación para la Salud, donde se otorgan acciones individuales y grupales atendiendo las necesidades identificadas en la población derechohabiente; con el propósito de fortalecer las acciones de promoción de la salud por el resto del equipo de salud básico y ampliado.

Son acciones encaminadas a los derechohabientes generando el conocimiento o fortalecimiento de habilidades y destrezas para el cuidado de su salud y participar en forma activa y eficiente en la disminución de riesgos y prevención del daño.

Desarrollando las Estrategias Educativas de Promoción a la Salud: son modelos educativos instrumentados por PREVENIMSS, dentro del proceso de Promoción a la Salud, que proporcionan temas de la Cartilla Nacional de Salud con el fin de fortalecer factores de protección, habilidades para la vida, hábitos saludables, mediante un modelo lúdico, participativo, vivencial y reflexivo para un aprendizaje significativo, abordando en dinámicas de bloques temáticos que incluyen tópicos afines a cada grupo de edad,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
 Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
 Material Didáctico para Estrategias  
 Educativas de Promoción a la Salud

vulnerabilidad o riesgo, identificadas con los siguientes nombres: ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, "Yo Puedo", y Pasos Por la Salud con forme a las siguientes normas:

1. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. DOF 13-09-2012
2. Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. DOF 25-02-2011
3. Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual. DOF 19-09-2003

### PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Programa de entregas Febrero 2022

40% del material	30 % del Material	30 % del Material
Lunes 21 de Febrero	Martes 22 de Febrero	Miércoles 23 de Febrero

Unidades en las que se entregarán los bienes o se llevará a cabo el servicio especificando el domicilio.

UNIDADES MEDICAS	DOMICILIO	TELÉFONO	RECEPCIÓN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	Avenida Guillermo Valle 115, Colonia Centro, Tlaxcala, Código Postal 9000.	01246 46 23100	El material se entregara a la Lic. Ma. de los Angeles Avendaño Flores Coordinadora de Trabajo Social. Administradora de Contrato

Vigencia de la contratación: 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Los bienes de material didáctico para **"El Instituto"** deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en este documento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **DIM0114**  
 Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
 Material Didáctico para Estrategias  
 Educativas de Promoción a la Salud

**“El Proveedor”** deberá contar con oficina u almacén en la ciudad, en caso de no ser posible esto, deberá proporcionar los números telefónicos, listado de personal responsable para la atención de los requerimientos, correo electrónico y/o medio en el cual se podrá levantar el pedido correspondiente. Lo anterior con el fin de estar en capacidad de poder atender la solicitud de reposición de las claves solicitadas en los tiempos establecidos

**CONDICIONES DE ENTREGA**

La entrega de los bienes será por medio de una dotación, la cual deberá ser entregada por **“El Proveedor”** dentro del plazo estipulado. (21, 22 y 23 de Febrero del 2022).

Para tal efecto, **“El Proveedor”** entregará dicho requerimiento en la Unidad indicada, el cual será recepcionado por el personal que designe para la elaboración del acta de Entrega-Recepción.

**“El Proveedor”** deberá entregar, una carta de presentación con papel membretado de la empresa debidamente firmada de la persona designada por el Representante Legal (nombre, dirección local, celular, correo electrónico) responsable de verificar las existencias, los consumos así como la autorización para recibir los reportes que se hayan generado por incumplimiento en el abasto y oportunidad de entrega.

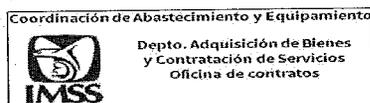
La forma de empaque que utilice **“El Proveedor”** deberá garantizar la entrega del material didáctico en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del material didáctico
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- Origen del insumo

Los documentos para la entrega de las claves adjudicadas deberán contener los siguientes datos:

NO RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE	CANTIDAD	CLAVE DE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO
------------	-------------------------	----------	-------------------	-----------------

La transportación del material didáctico, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de **“El Proveedor”**, así como el aseguramiento de los materiales, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **“El Instituto”**.



**Oficina de Contratos.**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

**“El Proveedor”**, entregará el material didáctico solicitado amparándolos en el documento denominado remisión de pedido que amparará los materiales señalados.

La entrega de Material didáctico será en un horario de 08:00 a 16:00, con la Coordinadora Delegacional de Trabajo Social

**QUINTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales; en su caso, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el presente Contrato.

**SEXTA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “El Proveedor”** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**SÉPTIMA.- CANJE, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES.- “El Instituto”** a través del administrador del presente contrato podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **“El Proveedor”**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que **“El Proveedor”** determine como contactos oficiales.

**“El Proveedor”** tendrá un plazo máximo de 3 días naturales contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“El Proveedor”**, previa notificación de **“El Instituto”**.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“El Proveedor”** deberá reponer los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 3 días naturales o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del **“El Instituto”**, en un plazo no mayor de 3 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“El Instituto”**, siempre que se encuentre vigente la garantía que se otorgue sobre el bien o durante la vigencia del contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

Todos los gastos que se generen y las muestras necesarias para verificar la calidad de los bienes que se reciban por motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"El Proveedor"** previa notificación de **"El Instituto"**.

En caso de que se demuestre que el bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen, **"El Proveedor"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"El Instituto"** y/o a terceros.

**OCTAVA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

**NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** **"El Proveedor"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"El Instituto"** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

**"El Proveedor"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"El Proveedor"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **"El Proveedor"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"El Instituto"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"El Instituto"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, del presente contrato. (En caso de aplicar).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **DI00114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

Es responsabilidad de **"El Proveedor"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"El Proveedor"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"El Instituto"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"El Proveedor"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"El Instituto"** sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"El Proveedor"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"El Instituto"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"El Proveedor"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El Instituto"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.-** **"El Proveedor"** se obliga para con **"El Instituto"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"El Instituto"** y/o a terceros, si con motivo del objeto del presente contrato viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"El Proveedor"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

**"El Proveedor"** para entregar los bienes, objeto del presente contrato, se apegará a la licencia, autorización o permiso para cumplir con el objeto del contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación a dicha licencia, autorización o permiso, **"El Proveedor"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"El Instituto"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

Quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "**El Instituto**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "**El Proveedor**" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "**El Instituto**", de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Los Derechos de Propiedad Intelectual, tales como Patentes, Marcas, Modelos o Dibujos Industriales y/o Derechos de Autor adquiridos por separado y con anterioridad o por Licencias y Permisos con terceros con anterioridad a la firma del presente contrato y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones, deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la Propiedad Intelectual derivada de las obligaciones motivo del presente contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** "**El Proveedor**" se obliga a entregar a "**El Instituto**" las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "**El Instituto**" a través del Administrador del Contrato deberá notificar al "**El Proveedor**" la aplicación de las Penas Convencionales dentro de los 15 días naturales siguientes a la incidencia, a través de correo certificado, correo electrónico u Oficio entregado a quien "**El Proveedor**" faculte para recibir y oír notificaciones en la prestación del servicio.

El pago de los servicios y/o bienes quedará condicionado al descuento que "**El Instituto**" efectuará a "**El Proveedor**" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "**El Proveedor**" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo (en caso de tratarse de contratos abiertos) que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"El Proveedor"** queda obligado a entregar a **"El Instituto"** la póliza de fianza antes señalada, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90100, apegándose al formato establecido en el **Anexo Número 5 (Cinco)**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"El Proveedor"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"El Proveedor"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"El Instituto"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"El Proveedor"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"El Proveedor"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y cuando el monto del presente contrato sea menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"El Proveedor"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante **"El Instituto"** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, , en favor de **"El Instituto"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"El Instituto"** en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"El Proveedor"** el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en el suministro de bienes.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"El Proveedor"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del 2.5% (Dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"El Proveedor"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
 Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
 Material Didáctico para Estrategias  
 Educativas de Promoción a la Salud

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "El Proveedor". Por lo tanto "El Proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "El Instituto" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "El Proveedor" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

"El Instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio a entera satisfacción de "El Instituto", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el Proveedor no inicie la entrega en la Unidad adjudicada por causas imputables al mismo.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda las 24 horas posteriores al inicio del contrato.	2.5% diario, sobre el valor total de cada servicio solicitado y no entregado, sin incluir el IVA.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "El Proveedor" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.-** De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El Instituto"** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"El Proveedor"** respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando el proveedor no realice el canje en caso de defecto de calidad y/o diseño.	Posterior a los 3 días naturales de la fecha del reporte.	Por cada día hábil que exceda el nivel de servicio establecido	2.5% sobre el valor total de la factura, más IVA.	Hasta en tres ocasiones durante la vigencia del contrato.	Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor no realice la reparación de la falla presentada por el insumo. Garantía	Posterior a los 3 días naturales de la fecha del reporte	Por cada día hábil que exceda el nivel de servicio establecido	2.5% sobre el valor total de la factura, más IVA.	Hasta en tres ocasiones durante la vigencia del contrato.	Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor no proporcione el	Posterior a los 5 días	Por cada día que exceda el	2.5% sobre el valor total de la	Hasta en tres ocasiones durante la	Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
 Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
 Material Didáctico para Estrategias  
 Educativas de Promoción a la Salud

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
reporte en forma escrita y en archivo de Excel con la siguiente información por unidad: Fecha, Unidad Médica, Descripción del servicio, Costo, Precio Unitario de acuerdo con el anexo del contrato, número de factura en la que se relaciona el servicio prestado.	hábiles al cierre de cada mes.	nivel de servicio establecido	factura mensual, más IVA.	vigencia del contrato.		

El Administrador del contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"El Instituto"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Instituto"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "El Instituto"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**El Proveedor**" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando "**El Proveedor**" no entregue los bienes objeto de este contrato conforme a las normas, calidad, especificaciones y obligaciones solicitadas por "**El Instituto**".
- b) Por ubicarse en los límites de incumplimiento derivado de penas convencionales y deducciones.
- c) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- d) Cuando "**El Proveedor**" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- e) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando se compruebe que "**El Proveedor**" haya suministrado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato, o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "**El Instituto**".
- g) Cuando "**El Proveedor**" no reponga los bienes que hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- h) En caso de que "**El Proveedor**" se niegue a reponer los bienes que "**El Instituto**" hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
- i) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "**El Instituto**".
- j) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**El Proveedor**".

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



- k) Cuando se declare en estado de huelga el personal de **"El Proveedor"** y afecte el cumplimiento del contrato.
- l) Cuando durante la vigencia del contrato los bienes entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción de **"El Instituto"** o en su caso no se sustituya el bien.
- m) Cuando de manera reiterativa y constante **"El Proveedor"** sea sancionado con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimiento previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento jurídico.
- n) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) Si **"El Proveedor"** no permite a **"El Instituto"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula correspondiente del presente contrato.
- p) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- q) Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica a **"El Instituto"** la sanción impuesta a **"El Proveedor"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- r) En caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"El Proveedor"** no podrá continuar con la entrega de los bienes por lo que **"El Instituto"**, podrá dar por rescindido el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"El Instituto"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- Si **"El Instituto"** considera que **"El Proveedor"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"El Proveedor"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **DI1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"El Proveedor"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"El Instituto"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"El Instituto"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"El Instituto"** por concepto de la entrega de los bienes por **"El Proveedor"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"El Instituto"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"El Proveedor"** cumple con las condiciones de la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"El Instituto"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"El Instituto"** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Instituto"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"El Instituto"** establecerá, de conformidad con **"El Proveedor"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"El Proveedor"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“El Instituto”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“El Proveedor”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“El Proveedor”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“El Instituto”** como patrón, ni aún sustituto, y **“El Proveedor”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“El Proveedor”** se obliga a liberar a **“El Instituto”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“El Proveedor”** o **“El Instituto”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES”** convienen en considerar como confidencial todos los datos, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollo a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **“El Instituto”** y que sean marcados como confidencial.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información proporcionada por **“El Instituto”** para la entrega de los bienes por parte de **“El Proveedor”** y sea propiedad exclusiva de **“El Instituto”**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **DIM0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

Por lo anterior "**El Proveedor**" reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio.

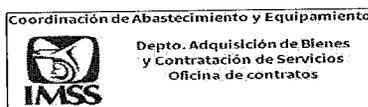
En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información de "**El Instituto**" con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro ajeno al objeto del presente contrato, por lo que "**El Proveedor**" se responsabiliza del uso y cuidado de la información.

Por lo expuesto, "**El Proveedor**" se obliga a lo siguiente:

- Mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetará el manejo correcto de la información.
- Toda la información a que tenga acceso el personal que "**El Proveedor**" designe para el objeto del presente contrato, es considerada de carácter confidencial, por lo que "**El Proveedor**" deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos.
- La información de "**El Instituto**" y a la cual tenga acceso el personal de "**El Proveedor**" no deberá ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal de "**El Proveedor**" sin autorización previa del personal correspondiente de "**El Instituto**".
- El acceso a la información de "**El Instituto**" sólo podrá ser por personal autorizado de la misma.
- De no cumplir con alguna de estas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó "**El Proveedor**".
- Cualquier persona que tuviera acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo acordado.

"**Las Partes**" convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- Aquella que sea conocida públicamente.



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **DI0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

- La que haya sido puesta a disposición de **"Las Partes"** por un tercero, antes de la fecha de celebración del presente contrato en forma confidencial.
- La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de **"Las Partes"** sin violar las estipulaciones del presente contrato o la que genere o desarrolle **"El Proveedor"** en sus centros de desarrollo.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo a la Ley u orden judicial o administrativa, deba ser suministrada a terceras personas.

En uso de la información confidencial no otorgará a ninguna de **"Las Partes"** la titularidad o derechos de autor de la otra. **"El Proveedor"** deberá suscribir un contrato de confidencialidad, con la glosa que, para estos efectos proporcione **"El Instituto"**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y sobre la base de razones fundadas y explícitas **"El Instituto"** podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes originalmente adquiridos, respetando los precios pactados y la fecha de entrega originalmente estipulada, a menos que el Área Contratante considere necesario ampliar la vigencia del contrato, dichas modificaciones podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando éstas se realicen antes de que concluya la vigencia del instrumento jurídico y se cuente con la anuencia de **"El Proveedor"**. Para tal efecto, **"El Proveedor"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"El Instituto"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"El Proveedor"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 26 de 45



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

**Anexo número 1 (Uno)**  
Descripción, Cantidad, Precio Unitario e Importe

PARTIDA	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Alcohol gel glicerina antibacterial	Galón de gel antibacterial.	PIEZA	30	\$400.00
2	Toalla para manos de papel interdoblada	Toalla de papel color blanco, acabado grobado, hoja sencilla multidobladora de tres paneles e interdoblada.	PAQUETE	650	\$20.00
3	Memorama ChiquitIMSS	Juego de Memorama, consta de 10 diseños de tarjetas a duplicar (20 tarjetas) con textura impresa a la vuelta en papel couché de 250 grs. plastificadas por ambas caras con esquinas redondeadas. Dimensiones: 6.7 cm de ancho por 9.2 cm de alto al corte.	JUEGO	6	\$80.00
4	Lotería ChiquitIMSS	Juego de lotería, consta de 9 planillas en media carta y 27 tarjetas con textura impresa a la vuelta en papel couché de 250 grs, plastificadas por ambas caras, todas con esquinas redondeadas. Dimensiones: 5.5 cm de ancho por 9.5 cm de alto.	JUEGO	6	\$215.00
5	Avión PrevenIMSS	Lona impresa en vinil antiderrapante. Dimensiones: 1 m de ancho por 3 m de largo. Adaptando al diseño contenedores transparentes de mica gruesa en cada celda del diseño para depósito de los tarjetones durante la dinámica, estos serán del mismo material. Dimensiones: 30 cm de ancho por 22.5 cm de alto.	PIEZA	6	\$1,300.00
6	Paleta "Actividad Física y Plato del Bien Comer"	Paleta de material rígido como la lámina de estireno o policarbonato con espesor de más de 4 mm aproximadamente, El tamaño puede variar de 30 a 35 cm de diámetro en la impresión de las dos caras de la paleta en papel couché adherible y con acabado plastificado.	PIEZA	6	\$190.00
7	Carta de Snellen PrevenIMSS	Panel de optotipos "E" con matriz de 5 x 5, basado en la carta de Herman Snellen. Se debe imprimir el panel en un material rígido o en opalina de 300 gr en capsulado, en formato tabloide (Doble carta) al 100%.	PIEZA	6	\$35.00
8	Maxicartilla ChiquitIMSS	Reproducción de la cartilla nacional de salud de la niña y el niño adaptada y ampliada a 55.1 cm por 70 cm al corte en papel opalina de 300 grs plastificado y con arillo metálico en el lomo.	PIEZA	6	\$420.00
9	Gráficas y tarjetas de actividades de higiene personal	Gráfica en lona impresa a 70 cm de ancho por 86 cm de alto con tarjetas de 14 cm ancho por 7 cm de alto, impresas en opalina de 300 gr plastificadas con esquinas redondeadas.	PIEZA	6	\$420.00
10	Gráficas y tarjetas de actividades de entorno favorable	Gráfica en lona impresa a 70 cm de ancho por 86 cm de alto con tarjetas de 7 cm de ancho por 11 cm de alto, impresas en opalina de 300 grs plastificadas, con esquinas redondeadas.	PIEZA	6	\$420.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **DIM0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

11	Tarjetas de Prevención/Riesgo	34 tarjetas impresas en opalina de 300 grs por ambos lados, plastificadas y con las esquinas redondas. Dimensiones: 10 cm de ancho por 13 cm de alto	JUEGO	6	\$250.00
12	Banderín JuvenIMSS	Banderines en triángulo rectángulo con base de 52 cm por 26 cm de alto, sujeto a una varilla cilíndrica de madera o plástico de 50 cm de largo con grosor de 8 mm aproximadamente.	JUEGO	6	\$135.00
13	Plato del Bien Comer	Imagen del plato del Bien Comer en lona blanca. Dimensiones: 1 m de alto por 1 m de ancho	PIEZA	6	\$130.00
14	Mantel de cuadros	Lona de plástico antiderrapante impresa con textura de cuadros rojos y blancos. Dimensiones: 2 m de largo por 1.5 m de ancho.	PIEZA	6	\$400.00
15	Tiro al blanco	Tabla de tiro al blanco impresa en lona blanca. Dimensiones: 1 m de ancho por 1 m de alto.	PIEZA	6	\$135.00
16	Las manos, la mejor medida	Impresión de tarjeta en opalina de 250 gr con acabado plastificado. Dimensiones: 10 cm por 27 cm de alto	PIEZA	24	\$8.50
17	¿Cuánta azúcar tiene mi bebida?	Impresión en media carta de opalina de 180 grs. Plastificada	PIEZA	24	\$8.50
18	Dilema para regalos	Impresión frente y vuelta al corte de la tarjeta extendida es de 13 cm por 20 cm y al doblez de 13 cm por 10 cm en couché brillante y acabado plastificado.	JUEGO	6	\$90.00
19	Tarjetas para madres, padres, hijas e hijos	14 Tarjetas impresas por ambos lados de 12.5 cm de ancho por 9.5 cm de alto en opalina de 250 grs con acabado plastificado y las esquinas redondeadas.	JUEGO	12	\$174.00
20	Hazlo con dibujos	23 tarjetas impresas de 5.7cm de ancho por 9.3 cm de alto en couché de 250 gr, plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	12	\$72.00
21	Cuestionario ¿Soy asertivo (a)?	Para su impresión, se pueden formar 3 tarjetas dentro del espacio de una hoja carta de opalina de 120 grs.	PIEZA	1000	\$3.50
22	Tarjetas de situaciones de presión social.	Para su impresión, se pueden formar las 3 tarjetas dentro del espacio de una hoja carta de opalina de 180 grs.	JUEGO	6	\$12.00
23	Me reconozco	Impresión en hoja carta bond de 120 g blanca.	PIEZA	120	\$3.50
24	Stop "Ella y Él con PrevenIMSS"	Impresión en alta resolución en lona antiderrapante de 2 m x 2 m.	PIEZA	6	\$520.00
25	Rotafolio de Embarazo	Consta de 48 páginas ilustradas y portada en tamaño 34cm de ancho por 43cm de alto en couché de 300 grs y acabado plastificado encuadrado con wirol negro metálico.	PIEZA	6	\$1,250.00
26	Tarjetones de la Pañalera del Embarazo PrevenIMSS	Tarjetones de 12 cm por 18.5 cm con imágenes ilustradas de ropita de bebé, impresas en opalina de 300 grs plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	6	\$145.00
27	Desarrollo y crecimiento de mi bebé durante el embarazo	Impresión de alta resolución en lona de 3 m de ancho por 2 m de alto.	PIEZA	6	\$785.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

28	Ruleta del sabor/Yo me cuido	2 impresiones con diseños circulares de 28 cm de diámetro en vinil adherible para adaptarse a discos de madera o MDF de 30 cm de diámetro con un grosor de 1 cm y perforación al centro de 1 cm, amados con 3 mástiles de 2.5 cm de largo de varilla cilíndrica de madera colocadas en los puntos que indica la impresión sobresaliendo 2 cm aproximadamente, para que se adapten a un tablero de 30 cm por 35 cm previamente armado con un mastil al centro sobresaliendo unos 2.5 cm para colocar los discos y un mastil con banderilla rígida como el estireno blanco de calibre 40 /1 mm que sobrepase el grosor de los discos y colocado a uno de los lados más cortos del tablero.	JUEGO	6	\$450.00
29	Derechos de la Persona Adulta Mayor	7 tarjetas ilustradas por el frente y con texto a la vuelta de 21 cm de ancho por 13 cm de alto, plastificadas y con las esquinas redondeadas.	JUEGO	6	\$137.00
30	Tablero Yo sé cómo...	Impresión de alta resolución en lona de 1.5 m de ancho por 1 m de alto, adaptando al diseño contenedores transparentes de mica gruesa en cada celda del diseño para depósito de las tarjetas durante la dinámica. Tarjetones son de 24 cm de ancho por 18 cm de alto con textura a la vuelta, plastificados y con las puntas redondeadas.	PIEZA	6	\$630.00
31	Tablero Yo tengo...	Lona de 1.5 m de ancho por 1 m de alto, adaptando al diseño contenedores transparentes de mica gruesa en cada celda del diseño para depósito de las tarjetas durante la dinámica. Tarjetones son de 24 cm de ancho por 18 cm de alto con textura a la vuelta, plastificados y con las puntas redondeadas.	PIEZA	6	\$630.00
32	Tarjetas de Habilidades para la Vida	10 Tarjetas de 12.5 cm por lado al corte con impresión frente y vuelta, plastificadas y esquinas redondeadas.	JUEGO	6	\$165.00
33	Caballote Yo Puedo	Impresión de las caras a 19 cm ancho por 12.5 cm de alto en papel opalina adherible o vinil adherible, para colocar en caballote previamente cortado y plecado con cartulina gruesa color verde oscuro, con tamaño extendido de 21 cm por 44 cm, aproximadamente la tercera parte de una cartulina.	PIEZA	6	\$132.00
34	Tarjeta de Pasos por la Salud	Tarjeta de 20.5 cm por 13.5 cm impresas por ambas caras en opalina blanca de 250 grs.	PIEZA	250	\$7.00
35	Tarjetas punto "A" (Salida) y "B" (Meta)	Imágenes con una altura máxima de 45 cm por 35 cm impresas a un solo color (recomendable la serigrafía) impresas o adaptadas en material rígido con grosor mayor a 2 mm, con esquinas redondeadas.	JUEGO	6	\$60.00
36	Planeando mi menú saludable	Impresión en hoja carta bond de 120 g blanca.	PIEZA	280	\$3.80
37	Tarjetas Falso y verdadero	11 tarjetas de preguntas y respuestas, de 9.5 cm ancho por 8.5 cm de alto impreso en ambos lados, plastificadas y redondeadas en las esquinas	JUEGO	12	\$155.00
38	¿Qué le dirías?	Impresión en hoja bond de 120 g tamaño carta.	PIEZA	1000	\$3.80



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **DIM0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

39	Aro hula-hula niño	Aros Hula-Hula, de diferentes colores, de polietileno de baja densidad, dimensiones: diámetro: 59.0 +/- 2.5 cm. La unión del aro deberá ser sin grapas.	PIEZA	30	\$25.00
40	Aro hula-hula adulto	Aros Hula-Hula, de diferentes colores, de polietileno de baja densidad, dimensiones: diámetro: 75.0 +/- 2.5 cm. La unión del aro deberá ser sin grapas	PIEZA	30	\$37.00
41	Condón gigante masculino	Condón gigante masculino de material resistente de plástico transparente del No. 8 (grosor), altura aproximada: 1.70 m por 70 cm de diámetro (aro sujetadores del plástico).	PIEZA	6	\$250.00
42	Condón gigante femenino	Condón gigante femenino de material resistente de plástico transparente del No. 8 (grosor), altura aproximada: 1.70 m por 70 cm de diámetro (aros sujetadores del plástico).	PIEZA	6	\$250.00
43	Cartera Delegacional de Alimentación Correcta y Actividad Física	De acuerdo a la meta de la Estrategia de Pasos por la Salud. Dinámica ¡Ensalada humana... PrevenIMSS!	Pieza	0	\$12.00
44	NutriKit "Juega y aprende a comer"	Paquete Juega y aprende a comer, que incluye folleto con dinámicas y actividades para niños y adultos, tabla de valores nutrimentales, lona del plato del bien comer, franelógrafo con un plato ilustrado, 103 imágenes de alimentos en cartón impresas en tamaño real, con impresión en la parte de atrás de los equivalentes y aportes nutrimentales, con velcro por detrás.	PIEZA	2	\$2,250.00
45	Mochila de hombros	Mochila para cargar en hombros, de un solo compartimento, sin llantas y de un mango, contra agua. Dimensiones: mínimo de 65 x 40 cm aproximadamente	PIEZA	12	\$483.00
46	Bolsa "Yo puedo"	De tela de mezclilla, con una tira del mismo material para cruzar sobre hombros, cerradura de velcro y dos bolsas frontales una con el logo del IMSS y la otra con el de Yo puedo. Dimensiones: 60 cm por 38 cm.	PIEZA	12	\$175.00
47	Bolsa de mandado	Bolsa de mandado con logo ChiquitIMSS Junior, con la frase "Yo cuido mi salud". Dimensiones: 30 por 30 cm. Se puede "Sustituir por los Carritos de Supermercado".	PIEZA	30	\$35.00
48	Teatrín	Teatro guiñol de estructura tubular de plástico con funda de tela. Dimensiones: 1 m de ancho por 70 cm de fondo y 1,75 m de alto.	PIEZA	3	\$1,300.00
49	Títere ChiquitIMSS Junior Niña	Títere ChiquitIMSS Junior Niña, con cabeza y manos de vinil (facies niña), con camiseta tipo túnica en color blanco en tela de algodón gruesa, con logo IMSS bordado pecho de lado izquierdo de 3 cm ancho y 3.73 de alto y emblema ChiquitIMSS Junior centrado 10 cm de largo, niña con cinturón y broches en el cabello color amarillo y con falda color azul eléctrico, cabello simulado del mismo material. De 48 cm de largo.	PIEZA	1	\$280.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

50	Títere ChiquitIMSS Junior Niño	Títere ChiquitIMSS Junior Niño, con cabeza y manos de vinil (facies niño), con camiseta tipo túnica en color blanco en tela de algodón gruesa, con logo IMSS bordado pecho de lado izquierdo de 3 cm. ancho y 3.73 de alto y emblema ChiquitIMSS Junior centrado 12 cm de largo y 3.28 de alto, niño pantalón azul eléctrico, cabello simulado del mismo material. De 48 cm de largo.	PIEZA	1	\$280.00
51	Títere parásito	Títere de un parásito, de tela peluche, cabeza ovoide con pelos de estambre color naranja en forma de corona, rostro, cuerpo y brazos color verde pera con anillos de bordado; manos y extensión de cuerpo en tela peluche color amarillo mostaza con motas dispersas color naranja, rostro con facciones de enojo y ceja continua, ojos hinchados, boca abierta en redondo con dientes grandes y triangulares, con lengua de serpiente color rojo. Dimensiones: 48 cm de largo.	PIEZA	1	\$180.00
52	Títere de perro de peluche	Títere de un perro de peluche de color café claro con blanco, actitud sonriente y postura sentada con extensión de tela color negro, orejas largas color café oscuro, hocico blanco con interior color rojo marrón. Dimensiones: 48 cm de largo por 18 cm de ancho.	PIEZA	2	\$200.00
53	Títere señor malo	Títere de un señor con camiseta tipo túnica en color negro, cabeza y manos de vinil, cabello artificial largo color negro, rostro molesto y agresivo, lentes oscuros adheridos. Dimensiones: 48 cm de largo.	PIEZA	1	\$280.00
54	Oclusor óptico	Círculo de cartón negro de 7 cm de diámetro con un mango de madera (abatelenguas). Dimensiones: 2 cm de ancho por 7 cm de largo.	PIEZA	18	\$9.00
55	Mercadito	Estructura tubular de pvc de color rojo, los codos y coples color amarillo, con lona de tela impermeable color amarilla, roja y azul, con 6 charolas de plástico de colores. Dimensiones: aprox 80 cm de ancho, 30 cm de profundidad, 150 cm de altura.	PIEZA	1	\$1,250.00
56	Pelotas	De vinil o polivinil del número 6 o 7, en diversos colores.	PIEZA	60	\$12.00
57	Obstáculos	Conos de plástico de color naranja y amarillo con terminación roma. Dimensiones: 20 por 20 cm.	PIEZA	60	\$21.00
58	Parrilla de estufa de juguete	Parrilla de estufa, elaborada en plástico, sin cables ni baterías. Dimensiones: 60 cm de largo por 50 de ancho y 60 cm de altura.	PIEZA	1	\$750.00
59	Plancha de plástico	Plancha de plástico de juguete sin cable, de 17 cm por 7.5 cm de ancho y punta de 1.5 cm por 10 de altura, sin pilas.	PIEZA	1	\$24.00
60	Burro de planchar infantil	Burro de planchar infantil, base de metal, plegable y plataforma de madera acojinada. Dimensiones: 61 cm de largo por 20 de ancho y 42 cm de altura.	PIEZA	1	\$170.00
61	Regadera de plástico	Cabeza redonda fabricada en ABS brazon y chapeton fabricados en ABS, diámetro de cabeza 63.5 mm con tiras que simulan el agua hechas con papel celofán de 50 cm.	PIEZA	12	\$155.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

62	Alimentos varios	En colores originales, lavables, duros, sin sonido, libres de plomo (2 pzas de 250 ml de leche, 1 fco de crema, 1 pqrito de ajonjolí, 1 pqrito de avena, 1 pqrito de amaranto, 1 pqrito de lenteja, 1 pqrito de nuez, 1 pqrito de arroz, 1 pza de queso manchego, 2 pollos, 3 pasteles, 1 papas fritas, 1 pqrito de papas a la francesa, 1 lata de atún, 3 rebanas de pay, 2 hot dogs, 2 hamburguesas preparadas, 1 mostaza, 2 salsa cátsup, 3 barquillos con helado, 1 lata de sardina, 1 pqte de sopa de pasta, 2 bolillos, 4 galletas de chocolate, 6 galletas de vainilla, 2 bisquets, 2 panquecitos, 1 dona, 1 pan glaseado, 1 trenza, 2 rebanadas de pan de caja, 3 pzas de pan español). Dimensiones: 15 a 20 cm de largo por 20 cm a 25 cm de diámetro.	JUEGO	1	\$900.00
63	Verduras de plástico	En colores originales, lavables, duros, sin sonido, libres de plomo (2 chayotes, 1 jitomate, 1 papa blanca, 1 papa roja, 1 cebolla, 2 cabezas de ajos, 1 calabacita, 1 elote, 1 aguacate, 1 pimiento verde, 2 pepinos, 2 zanahorias, 4 nopales, 1 coliflor, 1 brócoli, 1 chile pimiento morrón rojo, 1 chile pimiento morrón verde y 3 limones). Dimensiones: de 15 a 20 cm de largo por 20 cm a 25 cm de diámetro.	JUEGO	1	\$535.00
64	Alimentos chatarra	En colores originales, lavables, duros, sin sonido, libres de plomo (fritura de maíz nixtamalizado y sazonado enchilado, papas fritas, aperitivo de maíz frito con forma de triángulo y sabor queso, aperitivo de harina de maíz con sabor a queso de forma de palitos torcidos, pastelitos industrializados, refrescos, jugos industrializados, chicles). Sin marca comercial. Dimensiones: 15 a 20 cm de largo por 20 cm a 25 cm de diámetro.	JUEGO	1	\$330.00
65	Frutas de plástico	En colores originales, lavables, duros, sin sonido, libres de plomo (2 mangos ataulfo, 2 mangos petacones, 2 mangos paraíso, 2 mangos manila, 2 mamey, 3 duraznos, 2 mandarinas, 3 papayas, 1 pera, 1 granada, 1 manzana amarilla, 1 perón, 1 manzana roja, 1 fresa, 1 racimo de uvas, 2 plátanos, 2 naranjas, 1 rebanada de sandía, 1 rebanada de melón). Dimensiones: 15 a 20 cm de largo por 20 cm a 25 cm de diámetro.	JUEGO	1	\$613.00
66	Juego didáctico con billetes y monedas	Caja de plástico con separadores para colocar billetes y monedas de juguete. Billetes de diferentes denominaciones 25 de cada uno (10 cm de largo por 4 cm de ancho) y monedas de diferentes denominaciones, 15 de cada una de 3 cm de diámetro.	JUEGO	2	\$220.00
67	Paquete de disfraces ChiquitIMSS Junior	Paquete de 5 disfraces 1.Trabajadora Social, 2. Asistente Médica, 3. Nutricionista, 4. Enfermera, 5. Médico.	JUEGO	1	\$1,200.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

68	Cuerda para saltar de niños	Cuerda para saltar de niños de polietileno de baja densidad, diferentes colores, con mangos de polietileno en ambos extremos, de diferente color al de la cuerda. Dimensiones: largo de 1.5 m a 1.55 m aprox.	PIEZA	30	\$20.00
69	Cuerda para saltar de adultos	Cuerda para saltar de adultos, de polietileno de baja densidad, diferentes colores, con mangos de polietileno en ambos extremos, de diferente color al de la cuerda. Dimensiones: largo de 2.25 a 2.30 m aprox.	PIEZA	30	\$27.00
70	Pirinola de plástico	Pirinola de plástico con mensajes adheridos. Dimensiones: 30 cm de largo por 20 cm de ancho y 30 cm de altura.	PIEZA	6	\$165.00
71	Silbato de metal	Silbato de metal, para árbitro. Dimensiones: 4 o 5 cm de largo y correa de 85 cm de diámetro.	PIEZA	6	\$65.00
72	Maleta para equipaje	Maleta para equipaje de poliéster 600, con cinco llantas y bolsas frontales. Dimensiones: 45 cms de alto expandible a 90 cms, 60 cms de ancho y 30 cms de fondo.	PIEZA	6	\$750.00
73	Micrófono	Micrófono transmisor de mano con pastilla sm-58 respuesta en frecuencia de 50 a 15,000 hz dinámico unidireccional, batería con duración de 18 a 20 horas, indicador led de 3 segmentos de alimentación/carga, con entrada a la bocina.	PIEZA	1	\$385.00
74	Bocina	Bocina con adaptador para USB y entrada de micrófono, eléctrica y con opción de baterías. Dimensiones: 30 cm por 20 cm como máximo.	PIEZA	1	\$1,200.00
75	Medalla primer lugar de metal color dorado	Medalla de metal color dorado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	54	\$35.00
76	Medalla segundo lugar de metal plateado	Medalla de metal color plateado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	54	\$35.00
77	Medalla tercer lugar de metal cobre	Medalla de metal color cobre, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS correspondiente (ChiquitIMSS Junior, ChiquitIMSS, JuvenIMSS Junior, JuvenIMSS, Ella y Él con PrevenIMSS, Envejecimiento Activo PrevenIMSS, Embarazo PrevenIMSS, Pasos por la Salud y Yo puedo). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	PIEZA	54	\$35.00
78	Megáfono	Megáfono con baterías recargables, sin sirena.	PIEZA	6	\$600.00

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

79	Pañalera del embarazo saludable o Pañalera del Embarazo PrevenIMSS	Pañalera de tela de algodón, colores pastel. Dimensiones: aprox. 42 por 29 por 14 cm. 2	PIEZA	3	\$140.00
80	Globos de látex biodegradables	Globos de látex biodegradables, tamaño número 9 de colores diferentes y con presentación en bolsa con 100 piezas.	BOLSA	12	\$80.00
81	Casaca azul marino con emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud (EEPS)	Casaca sin mangas con tela tafetán 100% poliéster, color azul marino, sin cuello, delantero de una pieza y cuello redondo sin bolsas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color, con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, la cual deberá contener el bordado de emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud con dimensiones de 10 x 9.35 cm al frente de lado derecho superior, a una altura de 10 cm del hombro, espalda de una pieza con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color con bordado emblema Estrategias Educativas de Promoción de la Salud de 20 x 18.5 cm. Centrado en la espalda. Medida de 28 pulgadas de largo por 17 pulgadas de ancho.	PIEZA	7	\$165.00
82	Chaleco azul marino con emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud (EEPS)	Chaleco tipo safari color azul marino, multibosillos, escote en pico, dos bolsas laterales de cremallera de 15 x 15 cm, con bolso trasero con cremallera de 20 x 10 cm	PIEZA	14	\$670.00
83	Protector oral de látex para uso en sexo oral	Protector oral, película de látex. Dimensiones: 20 cm x 15 cm.	PIEZA	35	\$55.00
84	Dedales de látex para uso sexual	Dedales de látex, funda de látex de forma cónica y hueca, de tamaño de un dedo.	PIEZA	35	\$4.00
85	Dildo, para práctica de colocación de condón masculino	Modelo anatómico de pene de vinil. Dimensiones: 18 cm de largo por 4 cm de ancho.	PIEZA	3	\$175.00
86	Condomes masculinos de látex de sabores, para el Kit de sexualidad	Funda de látex de sabores.	PIEZA	140	\$10.00
87	Condomes masculinos de látex texturizados, para el Kit de sexualidad	Funda de látex texturizados.	PIEZA	140	\$10.00
88	Condomes masculinos de látex de diferentes colores, para el Kit de sexualidad	Funda de látex de diferentes colores.	PIEZA	140	\$11.00
89	Condón femenino	Tubo de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos, en empaque individual	PIEZA	35	\$55.00
90	Condonera	Caja de plástico o metal de 6 cm de diámetro, con capacidad para guardar 3 condones.	PIEZA	0	\$65.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
 Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
 Material Didáctico para Estrategias  
 Educativas de Promoción a la Salud

91	Gel lubricante a base de agua	Envase de 10 g de gel lubricante a base de agua.	PIEZA	35	\$20.00
92	Portafolio del Kit de sexualidad	Portafolio de nylon color azul marino, abatible de 100 cm de largo por 40 cm de ancho, dividido en 10 filas: la primera fila se coloca el velcro para el cierre, en medio logo de "Kit de sexualidad" "Trabajo Social", la segunda y tercera fila se dividirá en 5 compartimentos de tela de red transparente, de 7 cm de alto x 8 cm de ancho; la cuarta fila se dividirá en 2 compartimentos de tela de red transparente de 11 cm de alto por 19 cm de ancho con cremallera; la quinta y sexta fila será un compartimento en tela de red transparente de alto 10 cm por de 40 cm de ancho con cremallera; en la séptima fila se divide en 5 compartimentos cada una con cremallera y en tela de red transparente, el primer compartimento de 12 cm de ancho, los 4 faltantes de 7 cm de ancho por 10 de alto; la octava fila es un solo compartimento de 40 cm de ancho por 10 cm de alto con cremallera, la novena fila se divide en 5 compartimentos cada uno de 8 cm de ancho por 10 cm. de alto en tela de red transparente, la décima se divide en dos compartimentos de 20 cm de ancho por 12 cm de alto y 6 cm de grosor en tela de red transparente con cremallera. Con logo del IMSS en la esquina superior izquierda, y por debajo de esta el logo de Trabajo Social, en la esquina inferior derecha el logo de EEPS	PIEZA	7	\$440.00
93	Modelo de vagina de plástico, para la práctica de colocación de condón femenino	Modelo de vagina, modelo anatómico de vagina de plástico de 15 por 5 cm, color piel.	PIEZA	1	\$240.00
94	Anillo sujetador de condón, para Kit de sexualidad	Aro de caucho de silicona. Dimensiones: 4 cm de diámetro.	PIEZA	35	\$34.00
95	Anillo vaginal, para Kit de sexualidad	Anillo de plástico flexible. Dimensiones: 5.5 cm de diámetro.	PIEZA	35	\$55.00
96	Bolsas del sabor sorpresa verde	Bolsa de tela poliéster verde opaco no traslucido con aro en la parte superior, con la leyenda "Alimentación Correcta". Dimensiones: aprox. 10 por 25 por 30 cm.	PIEZA	12	\$38.00
97	Bolsas del sabor sorpresa amarillo	Bolsa de tela poliéster verde opaco no traslucido con aro en la parte superior, con la leyenda "Alimentación Correcta". Dimensiones: aprox. 10 por 25 por 30 cm.	PIEZA	12	\$38.00
98	Bolsas del sabor sorpresa rojo	Bolsa de tela poliéster verde opaco no traslucido con aro en la parte superior, con la leyenda "Alimentación Correcta". Dimensiones: aprox. 10 por 25 por 30 cm.	PIEZA	12	\$38.00
99	Buzón	Caja de MDF con tapa, de 25 cm x 25 cm, con una ranura en la parte superior de 18 cm, con el logo impreso de las EEPS en uno de los lados con tinta azul reflex en serigrafía.	CAJA	3	\$75.00
100	Bebé muñeco	Bebé muñeco de tamaño real de gelli y tela, con movilidad de brazos y piernas.	PIEZA	6	\$560.00
101	Vasos cónicos de papel	Vasos cónicos de papel, desechable fabricado con papel bond, color blanco, espesor 0.09 ml, peso 75.0 g/m2, altura del cono 9 cm mínimo, diámetro de la base 6.5 cm mínimo tratados con un impermeabilizante	PIEZA	1000	\$0.35
102	Platos redondos	Platos redondos de cartón, de color blanco. Dimensiones: 30 cm de diámetro.	PIEZA	1000	\$10.00

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **DIM0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

103	Cepillo dental infantil	Cepillo dental infantil, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12 100% virgen o poliéster pbt 100% virgen, de puntas redondeadas en 3.	PIEZA	0	\$5.50
104	Sacapuntas	Sacapuntas sencillo de plástico desechable.	PIEZA	70	\$1.50
105	Masking tape	Cinta Masking tape adherible. Dimensiones: largo de 50 m x 4.8 cm de ancho.	PIEZA	22	\$84.00
106	Lápiz de grafito No. 2 mediano	Lápiz de grafito No. 2 mediano, sin arillo, sin goma, sin recubrimiento alguno, sin leyenda impresa. Dimensiones: 18 cm de largo por 7 mm de diámetro.	CAJA	20	\$320.00
107	Cartulina	Papel cartulina de diferentes colores en pastel.	PIEZA	120	\$5.30
108	Papel crepé	Pliegos de papel crepé de cada color: amarillo, rojo, azul, verde y morado.	PIEZA	120	\$7.40
109	Papel china	Pliegos de papel china de cada color: amarillo, rojo, azul, verde y morado.	PIEZA	120	\$1.60
110	Tabla sujetadora	Tabla para sujetar hojas tamaño carta, de acrílico transparente.	PIEZA	22	\$85.00
111	Papel kraft	Papel kraft. Dimensiones: 60 cm, mediano.	ROLLO	12	\$650.00
112	Plumín marcador desechable	Juego de 3 Plumín marcador desechable, con tinta color verde, azul y rojo punto fino, de plástico, con broche para prenderse. Dimensiones: 13 cm de largo 10 mm de ancho.	JUEGO	108	\$48.00
113	USB de 16 GB	USB de 16 GB con logo IMSS.	PIEZA	34	\$175.00
114	Cojín para sello	Cojín de hule espuma, para sello de goma no. 1, caja de lámina litografiada. Dimensiones: 7 cm x 11 cm.	PIEZA	7	\$75.00
115	Tinta para sello de goma	Tinta para sello de goma, color negro, frasco de vidrio con tapón de pasta y aplicador de plástico, con 60 ml.	PIEZA	7	\$38.00
116	Portagafete	Portagafete de vinil transparente con broche metálico de seguridad. Dimensiones: 10 cm x 7.7 cm.	PIEZA	600	\$9.00
117	Sello fechador	Sello fechador de recibido, pagado, entregado, surtido y diversas leyendas, diferentes medidas y leyendas de acuerdo como lo soliciten las aéreas usuarias. Con línea para colocar fecha.	PIEZA	6	\$140.00
118	Sello de EEPS	Sello de caucho montado en bloque de madera con diseño de EEPS.	PIEZA	54	\$140.00
119	Lápiz adhesivo	Lápiz adhesivo. No tóxico, contenido 8 g.	PIEZA	130	\$9.00
120	Plumones	Marcadores acuacolor, paquete con 12 colores.	PAQUETE	14	\$175.00
121	Colores	Lápices de colores no. 954 con 36 colores, estuche de cartón.	PAQUETE	21	\$225.00
122	Plumas desechables punto mediano	Plumas desechables punto mediano, de tinta azul, caja con 12 colores. Clave secofin: 757.	PAQUETE	44	\$55.00
123	Plumín punto mediano	Plumín punto mediano, a base de agua, color azul, "producto verde".	PIEZA	140	\$17.00
124	Plumón de punto mediano	Plumón rojo, azul marino y café oscuro de punto mediano.		36	\$48.00
125	Pegamento blanco	Pegamento blanco, envase de polietileno con 500 ml.	PIEZA	13	\$98.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

126	Tijera	Tijera, acero inoxidable, tamaño infantil punta roma, diferentes colores. Con cubierta de plástico de diferentes colores. Dimensiones: aprox. 12 cm de largo.	PIEZA	127	\$11.00
127	Caja de condón masculino	Caja con 100 condones masculinos de hule látex.	CAJA	21	\$420.00
128	Parche anticonceptivo	Norelgestromina-etinilestradiol. Cada parche contiene: norelgestromina 6.00 mg. Etinilestradiol 0.60 mg. Envase con 3 parches que liberan 150 microgramos de norelgestromina y 20 microgramos de etinilestradiol.	CAJA C/3	14	\$550.00
129	Pastillas anticonceptivas	Estrógenos conjugados (estrógenos conjugados naturales 0.625 mg). Grageas o tabletas. Cada gragea o tableta contiene: estrógenos conjugados 0.625 mg, envase con 21 pastillas.	PIEZA	14	\$500.00
130	Implante subdérmico	Etonogestrel. Implante. El implante contiene: etonogestrel 68.0 mg. Envase con un implante y aplicador.	PIEZA	14	\$3,900.00
131	Pastilla anticonceptiva de emergencia	Levonorgestrel. Comprimido o tableta. Cada comprimido o tableta contiene: levonorgestrel 0.750 mg.	PIEZA	14	\$130.00
132	Dispositivo intrauterino T-de cobre, 380 A	Anticonceptivo estéril con 380 mm de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario.	PIEZA	14	\$65.00
133	Playera Niño	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para niño. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS ChiquitIMSS Junior, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	50	\$60.00
134	Playera Niño	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para niño. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS ChiquitIMSS, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	50	\$60.00
135	Playera Adulto	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para adulto. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS JuvenIMSS Junior, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	50	\$87.00
136	Playera Adulto	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para adulto. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS JuvenIMSS, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	0	\$87.00

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **DIM0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

137	Playera Adulto	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para adulto. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS Ella y Él con PrevenIMSS, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	50	\$87.00
138	Playera Adulto	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para adulto. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS Embarazo PrevenIMSS, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	0	\$87.00
139	Playera Adulto	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para adulto. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS Envejecimiento Activo, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	50	\$87.00
140	Playera Adulto	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para adulto. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS Pasos por la Salud, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	50	\$87.00
141	Playera Adulto	Playera peso completo, cuello redondo, manga corta unisex para adulto. Peso en color oscuro: 200 g/m2, tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, con logotipo de la EEPS Yo Puedo, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	20	\$87.00
142	Gorra para niño	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo la EEPS ChiquitIMSS Junior bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 52 cm de circunferencia.	PIEZA	50	\$63.00
143	Gorra para niño	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo la EEPS ChiquitIMSS bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 52 cm de circunferencia.	PIEZA	50	\$63.00
144	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanco, con logotipo la EEPS JuvenIMSS Junior bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades	PIEZA	50	\$63.00
145	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo la EEPS JuvenIMSS bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades	PIEZA	50	\$63.00
146	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo la EEPS Ella y Él con PrevenIMSS bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades	PIEZA	50	\$63.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
 Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
 Material Didáctico para Estrategias  
 Educativas de Promoción a la Salud

147	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanco, con logotipo la EEPS Embarazo PrevenIMSS bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades	PIEZA	50	\$63.00
148	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanco, con logotipo la EEPS Envejecimiento Activo bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades	PIEZA	50	\$63.00
149	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanco, con logotipo la EEPS Pasos por la Salud bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades	PIEZA	50	\$63.00
150	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanco, con logotipo la EEPS Yo Puedo bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades	PIEZA	50	\$63.00
151	Playera para adulto azul marino	Playera azul marino de algodón (tipo polo) dama. Peso en color oscuro: 200 g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, EEG, EEEG, con logotipo de Trabajo Social color blanco sello IMSS verde, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	30	\$140.00
152	Playera para adulto azul marino	Playera azul marino de algodón (tipo polo) dama. Peso en color oscuro: 200 g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, EEG, EEEG, con logotipo de Promotor de Salud color blanco sello IMSS verde, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	36	\$140.00
153	Playera para adulto azul marino	Playera azul marino de algodón (tipo polo) caballero. Peso en color oscuro: 200 g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y 10% poliéster. Tallas: CH, M, G, EG, EEG, EEEG, con logotipo de Promotor de Salud color blanco sello IMSS verde, bordada. La talla se determina de acuerdo a necesidades.	PIEZA	6	\$150.00
154	Gorra para adulto azul marino	Gorra con visera de color azul marino o blanco, con logotipo IMSS bordado al frente de tela color verde. Dimensiones: aprox. 55 a 60 cm de circunferencia.	PIEZA	22	\$63.00

**Material Didáctico de Nutrición**

NO. PROG.	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Cartera Delegacional de Alimentación Correcta y Actividad Física	De acuerdo a la meta de la Estrategia de Pasos por la Salud. Dinámica ¡Ensalada humana... PrevenIMSS!	PIEZA	5000	\$12.00
2	NutriKit juega y aprende a comer, 103 imágenes de alimentos en cartón	2 piezas kits por cada UMF de 5 y más consultorios. Pasos por la Salud	PIEZA	6	\$2,250.00

El importe adjudicado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y ajuste en cantidades por el área técnica sin IV.A. Sin IVA., es de: \$473,137.00 (Cuatrocientos setenta y tres mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.)



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
Material Didáctico para Estrategias  
Educativas de Promoción a la Salud

### Anexo número 2 (Dos)

#### CALENDARIO Y LUGARES DE ENTREGA

40% del material	30 % del Material	30 % del Material
Lunes 21 de Febrero	Martes 22 de Febrero	Miércoles 23 de Febrero

- Unidades en las que se entregarán los bienes o se llevará a cabo el servicio especificando el domicilio.

UNIDADES MEDICAS	DOMICILIO	TELÉFONO	RECEPCIÓN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	Avenida Guillermo Valle 115, Colonia Centro, Tlaxcala, Código Postal 9000.	01246 46 23100	El material se entregara a la Lic. Ma. de los Angeles Avendaño Flores Coordinadora de Trabajo Social. Administradora de Contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
 Licitación Pública Nacional  
**LA-050CYR041-E418-2021**  
 Material Didáctico para Estrategias  
 Educativas de Promoción a la Salud

**Anexo número 3 (Tres)**  
**Dictamen de Disponibilidad Presupuestal**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Tlaxcala  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLO: 000000931-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 30 Tlaxcala  
 309001 Oficina Delegacional TLX  
 200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: 42680703 MATERIAL DIDACTICO PARA UNIDADES MEDICAS (PROCESO LICITATORIO 2022)

Fecha de Emisión: 22/10/2021

Total Compras (en pesos) \$ 550,000.00  
 Cuenta: 42000703 MAT DID UNID MEDICAS Unidad de Información: 300201 Centro de Costo: 210210  
 Programa Presupuestario SHCP: 21501 Material de apoyo informativo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de asistencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
 Tlaxcala  
 NAVA CIAVERO BETSABE  
 DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2022.  
 Clave: 6170-008-001



**Oficina de Contratos.**  
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

*[Handwritten signatures and marks]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **D1M0114**  
 Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
 Material Didáctico para Estrategias  
 Educativas de Promoción a la Salud

**Anexo número 4 (Cuatro)**  
 Oficio de Administrador de Contrato



**GOBIERNO DE MEXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA TLAXCALA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
 MÉDICAS  
 Coordinación Apoyo Operativo Administrativo



Ref: 309001/200100/CPAS/798/2021  
 Tlaxcala, Tlax; 17 de septiembre de 2021

**Lic. Javier Guevara Dávila**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**  
 Presente

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las Políticas, numeral 4.12 y 4.34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, que a la letra dice: 4.12 El Área Requiriente, designará al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido. 4.34 El Titular del Área Técnica, y a falta de ésta...Por lo antes expuesto, sirva este medio para hacer de su conocimiento que se ha designado como representante para la adquisición de **MATERIAL DIDÁCTICO PARA ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD"**

Administrador del contrato a:

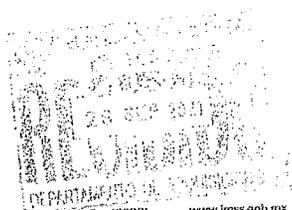
Nombre	Puesto	Firma
Lic. Ma. De los Angeles Avendaño Flores.	Coordinador Delegacional de Trabajo Social	

Administrador Auxiliar y Área Técnica del contrato a:

Nombre	Puesto	Firma
Lic. Maria Yazmin Badillo Luna	Supervisora Delegacional en Trabajo Social	

Lo anterior dando seguimiento a la contratación del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022

**Dr. Fernando Jimenez**  
 Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas.



Paseo de la Reforma No. 476, MH-07E, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5239 2700, Ext. XXXXX [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Tlaxcala**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

Contrato No. **DI00114**  
 Licitación Pública Nacional  
**LA-050GYR041-E418-2021**  
 Material Didáctico para Estrategias  
 Educativas de Promoción a la Salud

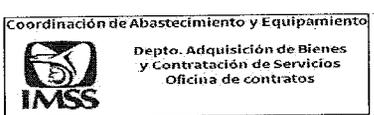
**Anexo número 5 (Cinco)**

**Formato de fianza de cumplimiento de contrato.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **11 Y 36** DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICION O PRESTACION DEL SERVICIO) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICION DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO **179** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **279 Y 280** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

*[Handwritten signature and initials at the bottom right]*

1